

ACTA No.30062020

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA LA ASOCIACION O LIGA DE USUARIOS DE LA EPSS  
COOSALUD EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR. PARA REPRESENTACION DE LOS USUARIOS.**

El día 30 de junio del año 2020 a las 2:00 de la tarde se reunieron en las oficinas de la localidad los usuarios de Coosalud EPSS previa convocatoria realizada en el Municipio de Valledupar de COOSALUD de la sucursal Cesar municipio de Valledupar para conformar de manera formal y democrática la asociación de usuarios después de la renuncia de los representantes de dicha asociación, con el objetivo principal de velar por los derechos en salud de la comunidad afiliada a la institución, para dar inicio a la reunión se leyó el siguiente orden del día:

1. SALUDO DE BIENVENIDA
2. EXPLICACION DE RENUNCIA DEL JESUS QUINTERO
3. EXPLICACION DE LAS FUNCIONES DE UNA ASOCIACION DE USUARIOS
4. LECTURA DEL CAPITULO IV DEL DECRETO 1757 " PARTICIPACION EN LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD"
5. POSTULACION DEL REPRESENTANTE DE LOS USUARIOS EN COOSALUD EPS
6. VOTACION
7. CONFORMACION DE LA ASOCIACION
8. CIERRE

DESARROLLO

1. Siendo las 2:30 PM se da inicio a la reunión, Gina Ramirez asistente de atención de usuario de oficina de COOSALUD EPS-S se les da un saludo de bienvenida y de agradecimiento a todos los usuarios que acudieron a la convocatoria y les recuerda la importancia de haber asistido a la reunión.

2. Se da lectura y explica las principales funciones de los miembros de una asociación de usuarios mencionando las siguientes:

- Participar en la planeación, toma de decisiones, vigilancia y control de la gestión de la afiliación, administración y prestación de los servicios de salud.
- Velar por la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios, por la defensa de los derechos de los usuarios y por el cumplimiento de los deberes de los mismos.
- Velar porque las peticiones de quejas, reclamos y sugerencias ante las instituciones de salud, sean respondidas de manera oportuna.
- Promocionar los servicios de las entidades a las que están afiliadas o son usuarios.
- Solicitar capacitación en los temas que consideren necesarios para adelantar su labor y para el mejoramiento de la calidad de los servicios.

3. EL asistente de atención a los usuarios hace énfasis en el artículo 10 del decreto 1757 de 1994 "Alianzas o asociaciones de usuarios. La Alianza o asociación de usuarios es una agrupación de afiliados del régimen contributivo y subsidiado, del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tienen derecho a utilizar unos servicios de salud, de acuerdo con su sistema de afiliación, que velarán por la calidad del servicio y la defensa del usuario.

Todas las personas afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud podrán participar en las instituciones del sistema formando asociaciones o alianzas de usuarios que los representarán ante las instituciones prestadoras de servicios de salud y ante las empresas promotoras de salud, del orden público, mixto y privado".

4. Después de haber leído y explicad las funciones y el objetivo de la asociación de usuarios se postulan los siguientes nombres para ser elegidos representantes de la comunidad en la alianza de usuarios por un periodo de dos años:

5. Se procedió a votar secretamente por cada uno de los postulados para pertenecer a la asociación de usuarios, las votaciones se hicieron para los cargos de presidente, vicepresidente, secretario, y vocales.

6. Paso seguido a la votación se procedió al conteo de los votos y se estableció que el señor (a) ALVARO MANUEL CERVANTE con c/c 77009953 de VALLEDUPAR CESAR fue elegido (a) como representante por un total de 10 votos.

Quedando conformada por un periodo de dos años de la siguiente manera:

NOMBRES	CARGO	IDENTIFICACION	DIRECCION	TELEFONO
ALVARO MANUEL CERVANTES SARMIENTO	Presidenta	49742612	Carrera 26b #47-11	3116504204
ROSO PEREZ PALLARES	Vicepresidente	12710702	Trasversal 24 # 18ª-27	3157169498
ANA BEATRIZ BARANDICA MALDONADO	Secretaria	49764166	Carrera 32 # 17 bis - 37	3126146924
NILMA ROSA VIA DEL	Vocal	49760942	Calle 5 #40-21	3188613226
ESPERANZA ROMERO LARA	Vocal	49607307	Carrera 38 #7c- 95	3116921874
BLANCA FLOR ACUÑA DIAZ	Vocal	39088902	MZ N CASA 3 32 NUEVO MILENIO	3106003519

ALBA LUZ DAZA	Vocal	1065663655	Calle 5 # 40 -21	3216126924
GREGORIA TRILLOS HERNANDEZ	Vocal	49735720	MZ D CASA 2 28 DE DICIMBRE	3005949978
JESUS ANTONIO QUINTERO	Vocal	77169453	MZ 45 CASA 30 MAREIGUA	3054767926
CARLOS EDUARDO CUELLAS VALIENTE	Vocal	17058367	MZ A CASA 32 NUEVO MILENIO	3043495366
HUGO ALFONSO CASTRO	vocal	12710702	TV 24 18 A 27 FUNDADORES	3157169498

7. a las 4:30pm se da por terminada la reunión agradeciendo nuevamente la asistencia y comprometiendo al nuevo representante de los usuarios a reunirse con una frecuencia 8 días.

Para mayor constancia se firma la presente acta el día 30 de junio 2020

**Nota:** Se anexa hoja con firma de los usuarios que asistieron a la reunión.

FIRMAN

CEDULA

TELEFONO

Nilma Rosavina

49760942

3045335259

elvira perez

71009953

3145283813

Rosa Perez

13230584

3145619136

Ana Banaudica

49742612

3116504204

Gregorio Julio

49735720

3005949978

MARIA DEL CARMEN

49727759

314 406 2876

Blanca Alicia

39088-909

3106003519

LEIDY ARDILA

1090408536

3046744743

Espenosa Ponce

49607327

3116921874

[Signature]

17058367

3043495366

[Signature]

77109452

3043845331



**Acción Social**  
Agencia Presidencial para la Acción Social  
y la Cooperación Internacional

SAV No. **18846**

Bogotá D.C., 2 de febrero de 2010

Señor(a)  
**HUGO ALFONSO OCHOA CASTRO**  
TRANS 24 18A-27  
VALLEDUPAR, CESAR

Referencia: Caso solicitud de reparación administrativa

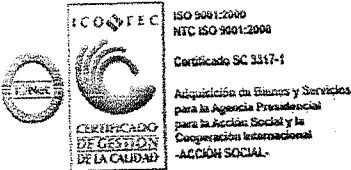
Cordial saludo,

De manera atenta, acusamos recibo de su solicitud de reparación administrativa, presentada ante Acción Social, en el marco del Decreto 1290 de 2008.

Al igual que las personas desplazadas que no diligenciaron la solicitud de reparación administrativa y se encuentran actualmente inscritas en el Registro Único de Población Desplazada, RUPD, usted será identificado para todos los efectos con el número asignado por dicho RUPD, lo cual lo hace a usted y a su núcleo familiar, destinatario de las políticas de reparación establecidas para la población en situación de desplazamiento.

Atentamente,

**MARLENE MESA SEPÚLVEDA**  
Subdirectora de Atención a Víctimas de la Violencia  
Secretaría Técnica Delegada del  
Comité de Reparaciones Administrativas, CRA.



**Subdirección de Atención a Víctimas de la Violencia**  
Commutador (57 1) 596 0800 Ext. 7362 - Fax ext. 7363 \* Calle 7 No. 6-54 Piso 2  
Bogotá - Colombia \* [www.acionsocial.gov.co](http://www.acionsocial.gov.co)

